

Número, 2.386; nombre, «Jornet y Móratal»; mineral, recurso Sección C); Arcilla; cuadrículas, 1, y términos municipales, Llanera de Ranes y Torrella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 23 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., Fernando Musoles.

14736 RESOLUCION de 23 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 30.006; nombre, «Antracitas de Ibias»; mineral, carbón (Recurso Sección D); hectáreas, 400, y término municipal, Ibias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 23 de marzo de 1983.—El Director provincial, Amador Sáenz Sagredo.

14737 RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 5.594; nombre, «Rita»; mineral, cuarzo y feldespato; cuadrículas, 715, y términos municipales, Vega de Tirados, Juzbado, Villamayor y San Pedro del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 24 de marzo de 1983.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

14738 RESOLUCION de 25 de marzo de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Cuenca y Ciudad Real.

Con fecha 25 de marzo de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 1.080; nombre, «Alcahozo»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 360; meridianos, 2° 55' y 2° 45' W, y paralelos, 39° 22' y 39° 26' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan.

14739 RESOLUCION de 25 de marzo de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Cuenca, Toledo y Madrid.

Con fecha 25 de marzo de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 1.081; nombre, «Belinchón»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 1.296; meridianos, 3° 13' y 2° 55' W, y paralelos, 40° 10' y 40° 02' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan.

14740 RESOLUCION de 25 de marzo de 1983, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Madrid y Guajara.

Con fecha 25 de marzo de 1983, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.792 (1-0-0); nombre «Torrelaguna»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 1.485; meridianos, 0° 00' y 0° 15' E, y paralelos, 40° 40' y 40° 51' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Director general, Juan Manuel Kindelan.

14741 RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 1.011; nombre, «El Tocorral»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 324; meridianos, 3° 41' y 3° 35' W., y paralelos, 41° 26' y 41° 32' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 28 de marzo de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

14742 RESOLUCION de 11 de abril de 1983, de la Dirección General de Electrónica e Informática, de inscripción definitiva a «Talleres Electro-Mecánicos Sandino», como taller temporalmente autorizado para actuar como Entidad colaboradora en la inspección técnica de vehículos.

Vista la solicitud formulada por «Talleres Electro-Mecánicos Sandino», con domicilio social en polígono industrial, calle Sevilla, número 4, en Palencia, para que se le conceda la inscripción definitiva en el Registro de talleres autorizados temporalmente para actuar como Entidades colaboradoras en el campo de la inspección técnica de vehículos;

Visto el informe favorable de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia en el que se certifica que las instalaciones han sido construidas de acuerdo con el proyecto previamente aprobado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas por las disposiciones vigentes, Esta Dirección ha resuelto inscribir de forma definitiva a la Empresa «Talleres Electro-Mecánicos Sandino» en el Registro Especial a que hace referencia el artículo 7.º de la Orden de 12 de marzo de 1982, con el número 00-01, como taller autorizado para actuar temporalmente hasta el 31 de marzo de 1985, como Entidad colaboradora en el campo de la inspección técnica de vehículos, de acuerdo con lo que se establece en la citada Orden ministerial.

La presente Resolución autoriza la puesta en funcionamiento de una línea de inspección para vehículos ligeros y una para vehículos pesados en el taller sito en la parcela número P-18, del polígono Nuestra Señora de los Angeles (ampliación), en calle Sevilla, número 4, de la localidad de Palencia, de la Empresa arriba citada.

El personal del taller que habrá de ocuparse de las tareas de inspección será como mínimo el de dos mecánicos inspectores y un auxiliar mecánico, por línea, debiendo uno de los mecánicos al menos tener la categoría de Maestro industrial.

El taller deberá ostentar en sitio bien visible una placa de tamaño y características definidos en el apéndice de la Orden de 1 de marzo de 1973, para la aplicación del Decreto 809/1972, de 6 de abril, por el que se regula la actividad de talleres de reparación de automóviles, debiendo retirar la misma al término del período para el cual ha sido autorizado.

El taller remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia un informe de cada inspección que realice a efectos de que sean diligenciadas las tarjetas ITV, por dicho Organismo.

El taller mantendrá un libro de Registro de todas las inspecciones que realice, e informará mensualmente de las mismas a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia.

El taller autorizado será sometido, al menos una vez al mes, a una inspección por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía para comprobar que las instalaciones y equipos siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en el momento de su inscripción, sin perjuicio de las otras ins-